



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 714.-

POR LA CUAL SE DESIGNA DELEGADO ESPECIAL ENCARGADO DE COORDINAR LAS TAREAS INHERENTES A LA PARTICIPACIÓN DEL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y COMITIVA, EN EL DEBATE GENERAL DEL 78° PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS, CON SEDE EN NEW YORK, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Asunción, 16 de agosto de 2023

VISTO: La participación de la República del Paraguay en el Debate General del 78° período ordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas cuya apertura se prevé para el 19 de setiembre de 2023 en Nueva York, Estados Unidos de América; y

CONSIDERANDO:

Que el inciso c) del artículo 5° de la Ley N° 1635/00 “Orgánica del Ministerio de Relaciones Exteriores, establece que para el cumplimiento de sus funciones, el Ministerio de Relaciones Exteriores se integra de delegaciones y otra forma de representación oficial, y que el artículo 36, dispone que la delegación son constituidas por el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, para participar en reuniones de organizaciones internacionales, en conferencias especializadas o en otros eventos o reuniones de Estados; y

Que resulta necesario designar un Delegado Especial encargado de coordinar los temas inherentes a la participación nacional en el referido evento.

Que el Ministerio de Relaciones Exteriores procederá al pago del hotel del funcionario, por el tiempo que dure la tarea encomendada y según lo establecido en el Punto 2 de la Tabla Complementaria a la Tabla de Valores (B-03-02) para el exterior del país, anexo del Decreto N° 8759/2023, y en el artículo 8°, punto 2, de la Resolución N° 170/2023, por la cual se reglamenta el procedimiento para la asignación de viáticos y movilidad a favor del personal que presta servicio en el Ministerio de Relaciones Exteriores y que realice viajes de carácter oficial al interior o al exterior del país.

Que es necesaria la provisión de viático proporcional, en concordancia con el Objeto de gasto 232, del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 714.-

POR LA CUAL SE DESIGNA DELEGADO ESPECIAL ENCARGADO DE COORDINAR LAS TAREAS INHERENTES A LA PARTICIPACIÓN DEL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y COMITIVA, EN EL DEBATE GENERAL DEL 78° PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS, CON SEDE EN NEW YORK, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

-2-

- Art. 1°** Designar al Embajador **José Antonio Dos Santos**, Embajador de la República del Paraguay ante los Estados Unidos de América, como Delegado Especial encargado de coordinar las tareas inherentes a la participación del Excelentísimo señor Presidente de la República y comitiva, en el Debate General del 78° Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, con sede en New York, Estados Unidos de América, sin perjuicio de sus actuales funciones.
- Art. 2°** Disponer que la Misión Permanente de la República del Paraguay ante las Naciones Unidas brinde toda la colaboración y apoyo que el Embajador **José Antonio Dos Santos** requiera para el cumplimiento de la coordinación encomendada al mismo.
- Art. 3°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer el equivalente al **30% del viático proporcional**, a favor del Embajador **José Antonio Dos Santos**, con cédula de identidad civil número 854193, Embajador de la República del Paraguay ante los Estados Unidos de América, del 16 al 23 de setiembre de 2023, en la ciudad de New York.
- Art. 4°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el porcentaje de viático previsto en el artículo precedente en el rubro 232 – Viáticos.
- Art. 5°** Disponer que el funcionario designado remita al Departamento de Viáticos copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad que realizará, en el plazo legal fijado para la rendición de viáticos.
- Art. 6°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Embajador Rubén Ramírez Lezcano
Ministro

N° _____